



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

**USHUAIA, 23 NOV 2016**

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián FIOCCHI, D.N.I. N° 16.639.588 responsable de “GAMA PRODUCCIONES S.R.L.”; Y

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tendrá por objeto la elaboración de manera especializada un aviso publicitario televisivo de difusión institucional, que se difundirá a través del noticiero de TV2 NOTICIAS de Canal 2 de la ciudad de Ushuaia; de acuerdo al material provisto y en función a la orden de publicidad que se le notificará oportunamente.

Que por Resolución de Presidencia N° 699/16 se autorizó el gasto de Contratación de Locación de Obra por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) a abonarse en DOS (2) pagos mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que de acuerdo a lo informado por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO, en su Nota N° 545/16 Letra DP y DI, habida cuenta de la demora generada en el tratamiento de los tiempos administrativos, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), los que serán abonados en UN (1) pago mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).”

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 699/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), los que serán abonados en UN (1) pago mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000).”; por los motivos expuestos en los considerandos.

*Alva*

**ARTÍCULO 2.-APROBAR** el Contrato de Locación de Obra suscrito entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Fabián FIOCCHI D.N.I. N° 16.639.588 responsable de "GAMA PRODUCCIONES S.R.L."; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), los que serán abonados en UN (1) pago mensual de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y UN (1) pago proporcional de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) .

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**818/2016**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo